



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCION No. 0056 DE 1.9

(04 MAR. 1996)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA Y SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION EL CANEY, COMUNA 17, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y GESTION COMUNITARIA, en ejercicio de las atribuciones que le fueron delegadas a través del Decreto Municipal NO. 0124 del 29 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el señor CESAR URREGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.175.975 expedida en Santafé de Bogotá D.C., en su condición de Presidente Electo de la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACIÓN EL CANNEY, Comuna 17, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, mediante oficio de fecha septiembre 13 de 1995 dirigido a la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicitó se otorgase a ésta Personería Jurídica y se aprobasen sus estatutos, anexando para ello toda la documentación requerida conforme el artículo 20 de la Resolución 2070 de 1987.

Que el Acuerdo 11 de 1988 "POR EL CUAL SE CREA LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, fue derogado por el Decreto 1552 del 29 de diciembre de 1995, por ser contrario a la reestructuración administrativa del Municipio de Cali.

Que como producto de la fusión de las Secretarías de Programas Especiales y de Desarrollo Comunitario, surgió la Secretaría de Bienestar Social y Gestión Comunitaria, creación plasmada en el artículo 51 del Decreto 1546 de 1995.

Que el Alcalde de Santiago de Cali, haciendo uso de las facultades que le entregó la Ley 136 de 1994, en su artículo 143, expidió el Decreto 0124 del 29 de enero de 1996, delegando a la Secretaría de Bienestar Social y Gestión Comunitaria funciones tales como "el otorgamiento, suspensión y cancelación de Personería Jurídica, así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal", en su respectivo territorio y de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

Que esta Secretaría por intermedio de su Departamento Jurídico realizó un estudio pormenorizado de las actas inherentes a la constitución formal de la Junta, adopción de estatutos y elección de dignatarios, al igual que del certificado expedido por la autoridad competente sobre la existencia del territorio, constatando que todos estos documentos se ajustan a la Legislación Comunal Vigente.

Calles



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCION No. 0056 DE 1.9

(04 MAR. 1996)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA Y SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION EL CANEY, COMUNA 17, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

En virtud de ello,

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION EL CANEY, COMUNA 17, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y aprobar sus estatutos.
- ARTICULO SEGUNDO.- Registrar como Representante Legal de la Junta al Presidente de la misma, señor CESAR URREGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.175.975 expedida en Santafé de Bogotá D.C.
- ARTICULO TERCERO.- Inscribir dicha Personería en los libros que al respecto se llevan en la Secretaría de Bienestar Social y Gestión Comunitaria del Municipio de Santiago de Cali.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los días del mes de marzo de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996).

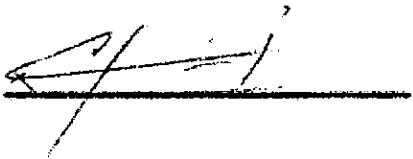
Elizabeth Gutierrez Muñoz
ELIZABETH GUTIERREZ MUÑOZ
Secretaría de Bienestar Social y
Gestión Comunitaria

Olivero Recet.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

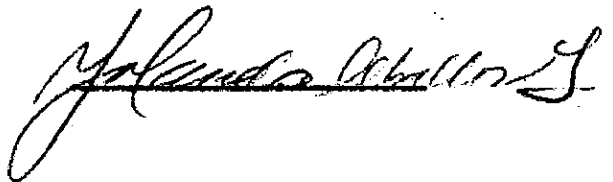
Hoy 10 de abril de 1.996, siendo las 5:00 p.m., se presentó el señor CESAR HUMBERTO URREGO PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.175.975 de Bogotá para notificarse de la Resolución No. 0056 del 4 de marzo de 1996, expedida por la Secretaría de Bienestar Social y Gestión Comunitaria de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

NOTIFICADO :



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Cesar Humberto Urrego Peña', written over a horizontal line.

NOTIFICADOR :



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Yolanda Abillon', written over a horizontal line.